ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 11 AGOSTO DE 2026

En Puno, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día martes once de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Licencias.
2. Aprobación de Reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas presenciales del semestre académico 2026-11.
3. Aprobación de Amnistía Académica y matrícula, estudiantes de 2da. Especialidad de la Facultad de Enfermería.
4. Aprobación de los Lineamientos para Promoción Docente automático, en cumplimiento de la Ley Nº32680.
5. Aprobación de racionamiento canasta navideña para docentes, personal administrativo, según pactos colectivos.
6. Aprobación de la propuesta de Modelo Educativo Universitario 2026-2030 de la UNA.
7. Aprobación de esquema para elaboración del currículo 2027 - 2028 de los Programas de Segunda Especialidad de las Facultades de la UNA.
8. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.
SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario.
SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la Sesión de Consejo Universitario.
REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Solicita, reiterativamente, la reconformación de la Comisión del CEPRE-UNA, toda vez que se advirtieron irregularidades en este centro de estudios, uno de ellos es la incompatibilidad de Yodilver Choque Quispe, quien es fiscalizador y trabajador remunerado. En varias sesiones se ha solicitado se trate el tema, me gustaría que en esta sesión se tome en cuenta.
SEÑOR RECTOR: Indica que se ha recibido el documento, se le ha dado el trámite correspondiente y se agendara oportunamente en Consejo Universitario.
EST.CESAR D. SIRENA MAMANI: Manifiesta que, el tema se viene postergando desde anteriores Consejos Universitarios. Hay una irregularidad en el CEPRE UNA, este no es un trámite regular, se tiene que tocar ese tema y no se puede postergar.
SEÑOR RECTOR: Refiere que se presentó por escrito y se ha pasado para el informe correspondiente, y se agendara en el siguiente Consejo Universitario, este Consejo Universitario extraordinario.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Pide que se pueda tratar el tema, toda vez que en el anterior Consejo se indicó que en el próximo Consejo se podía atender ese pedido.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se tratara el punto, pero se agendara, se ha dado el trámite correspondiente.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en el acta del Consejo Universitario de fecha 24 julio, en la parte final el Señor Rector indico que se verá en el siguiente Consejo Universitario, entonces, hay un compromiso de su parte y son dos consejos que han pasado.
SEÑOR RECTOR: Señala que se atenderá, se agendará.
EST. HECTOR Y. VILCA CARI: Manifiesta que, si las irregularidades siguen pasando, se irán agravando, no podemos estar esperando, porque habrá problemas que no se podrán solucionar.
SEÑOR RECTOR: Aclara que no hay problema que no tenga solución.
SECRETARIA GENERAL: Menciona que se ha remitido a los correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario el acta de Consejo Universitario Extraordinario del 24 de julio de 2026.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que se invierta el orden de los miembros de la comisión de sinceramiento para la actualización del CAP, dado que en la práctica y exposición la presentación del informe fue realizada por el Vicerrector de Investigación.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el acta de Consejo Universitario Extraordinario del 24 de julio de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LICENCIAS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS:

- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Desaguadero, a favor del Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS, Docente de la Escuela Profesional de Ciencias contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del 14 de febrero de 2026 hasta que disponga la culminación del cargo designado; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 030-2026-D-FCCA-UNA.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a RIO DE JANEIRO - BRASIL, a partir del 24 de julio al 02 de agosto del 2026; a favor del Dr. NESTOR JORGE MACHACA ARQUE Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con fines de participar en el XXXV CONGRESO LATINO-AMERICANO DE SOCIOLOGÍA DEL 2026 en GT. 16 Educación, Universidades y conocimiento; con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución de Decanato N ° 549-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a CANCUN - ESPAÑA, a partir del 21 AL 29 de setiembre del 2026; a favor del Dr. EUSEBIO BENIQUE OLIVERA Docente de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad

Nacional del Altiplano - Puno; con fines de participar como Ponente en el XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CITICI 2026; con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución de Decanato N ° 185-2026-D-FIE-UNA.

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a MADRID - ESPAÑA, a partir del 17 AL 28 de setiembre del 2026; a favor del Dr. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con fines de participar como Ponente en el XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GIGAPP 2026; con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución de Decanato N ° 235-2026-D-FCCA-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que se considere en la agenda el expediente de licencia por año sabático tramitado por la Dra. Yudi Yucra, que está en el despacho de Secretaría General.
SECRETARIA GENERAL: Aclara que, llegó el día de hoy en la mañana.
SEÑOR RECTOR: Pide que se de lectura.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del expediente.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. YUDI JANEH YUCRA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 20 de agosto del 2026 por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración de Artículo Científico, Tema: CIRCULACIÓN DE IMÁGENES GENERADAS CON IA EN LA ESFERA DIGITAL: PERCEPCIONES ESTUDIANTILES DESDE LA ELICITACIÓN VISUAL"; en concordancia con la Resolución Decanato N°583-2026-D-FCS-UNA.

2. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-11

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Vicerrector Académico.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la semana pasada se hizo una evaluación sobre el avance académico y sobre las evaluaciones que iban desarrollándose en cada una de las Escuelas Profesionales y se advirtió que estaban retrasados, por ello se presentó la reprogramación, siempre considerando que el inicio de las labores académicas del semestre académico de 2026-II no debía de moverse. *Da lectura y expone la propuesta que todos tienen a la mano.* Respecto al proceso de ingreso de notas, el día viernes 5 se tenía solamente el 47.83% de notas ingresadas, el día domingo sube al 63% y el día de ayer se tenía el 80% y a las 06:00 de la tarde se tenía el 85%. Es por eso que se hizo llegar a los grupos Decanos, Directores de Estudios y Directores de Departamento una relación con 773 cursos indicando el nombre del docente, para que cada director pudiera comunicarse con ellos con el fin de que exhortarles para que puedan subir las notas, esto ha funcionado, el día de hoy a las 05:00 de la mañana los cursos han descendido a 118, teniendo un 97.7% de cursos subidos, a pesar de ello a las 11:00 de la mañana todavía existen 102 cursos; las escuelas que tienen mayor número de cursos que no han subido las notas son Administración con 13 cursos, Derecho con 10 cursos, Agronomía con 10 cursos, Civil con 7 cursos, Ontología con 5 cursos y el resto de las escuelas está con 2 o 3 cursos aún. Pedirles apoyo a los decanos, se necesita subir las notas en todos los cursos.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas Presenciales para el Año Académico 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

Reprogramación de la finalización del semestre académico 2026-I con entrega de actas (17 semanas)	7 de agosto 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I.	14 de agosto 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I.	14 de agosto 2026

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de plan de trabajo, sílabo y otros.	10 al 21 de agosto del 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades presenciales:	
- Examen CEPREUNA 2026-II: 18 y 19 de julio 2026	21, 22 y 24 de julio 2026 Rezagados: 27 de julio 2026
- Examen General 2026-II: 8 y 9 de agosto 2026	11, 12 y 13 de agosto 2026 Rezagados: 14 de agosto 2026
- Examen de Admisión en las SECCIONES de Azángaro y Juli: 15 de agosto 2026	20 de agosto 2026 Rezagados: 21 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (presencial).	II y III - ciclo : 12 de agosto 2026 IV y V - ciclo : 13 de agosto 2026 VI, VII y VIII - ciclo : 14 de agosto 2026 IX a más ciclos : 17 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial).	18 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial).	19 de agosto 2026
Matrículas de estudiantes de SEDES, Azángaro y Juli	20 de agosto 2026 Rezagados 21 de agosto 2026
Matrícula de rezagados (presencial).	21 de agosto 2026
Nivelación de ingresantes 2026-II.	17 al 21 de agosto 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-II.	**24 de agosto 2026**
Rectificación de matrícula por causales (presencial).	24, 25 y 26 de agosto 2026
Finalización del semestre académico 2026-II con entrega de actas (17 semanas).	**24 de diciembre 2026**

Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-II.	31 de diciembre 2026

3. APROBACIÓN DE AMNISTÍA ACADÉMICA Y MATRÍCULA, ESTUDIANTES DE 2DA. ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización autorizar la matrícula extemporánea correspondiente al Semestre Académico 2026-I, a favor de estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 112-2026-D-FE-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE MATRÍCULA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA:	RESOLUCIÓN DE DECANATO DE CONVALIDACIÓN
1	ZUÑIGA MINAYA MARYORIE DEL CARMEN	213332	EN CENTRO QUIRÚRGICO	118-2026-D-FE-UNA-PUNO
2	COLQUE CONDORI MARIA MAGDALENA	187541	EMERGENCIAS Y DESASTRES	119-2026-D-FE-UNA-PUNO
3	AGUILAR AHUMADA GLADYS ROXANA	084124	EN CENTRO QUIRÚRGICO	120-2026-D-FE-UNA-PUNO
4	CONDORI ALANOCA VERONICA VANESSA	197704	EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA	121-2026-D-FE-UNA-PUNO
5	MARTINEZ ROQUE NERY MARCELINA	114893	EN CENTRO QUIRÚRGICO	122-2026-D-FE-UNA-PUNO
6	ORTIZ YANA ROCIO MILAGROS	213315	EN CENTRO QUIRÚRGICO	123-2026-D-FE-UNA-PUNO
7	BANEGAS CCARI LILIAN MARGOTH	204494	EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA	125-2026-D-FE-UNA-PUNO
8	ZAVALA BLANCO XENIA PAOLA	213477	EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA	128-2026-D-FE-UNA-PUNO

4. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOCIÓN DOCENTE AUTOMÁTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº32680

SECRETARIA GENERAL: Informa que el presidente de la comisión ha solicitado la ampliación del plazo para la elaboración de lineamientos para la implementación de la Ley 32680, el mismo que sustentara.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, la resolución rectoral de conformación de la comisión, fue recibida el 04 de agosto, luego hubo feriados y el examen de admisión, por lo que la comisión recién se reunió el día de ayer, se hizo la propuesta, pero aun no se ha consensuado. Hay varios problemas en las Escuelas Profesionales, muchos docentes no se han ratificado o se han ratificado con la tabla anterior, entonces se necesita un poco más de tiempo, creo que esta ley está vigente hasta fines del año, si se hacen los lineamientos de manera apresurada se pueden cometer errores y por eso la comisión está solicitando la reprogramación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, se ha revisado los alcances de la Ley y se tiene que tener un poco de cuidado, en el tema del nombramiento de los jefes de práctica no hay mucha dificultad, en el artículo 84 de esta Ley, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario a propuesta de las Facultades correspondientes, posteriormente se efectúan las acciones correspondientes para generar las plazas vacantes, entonces primero habría que primero solicitar a cada facultad que remita la relación de docentes que están ratificados hasta el 2 de julio, luego docentes que están proceso de ratificación al momento de la entrada de vigencia de esta ley y de los docentes que aún no han sido ratificados; en los últimos años casi a finales de año se agenda la promoción de los docentes, en ese sentido si lográramos hacer un calendario en el cual se pueda fijar un plazo podríamos caer en un riesgo que sea observado porque significaría excluir a los docentes que no han sido ratificados antes de la vigencia de ley, habría que tener seguridad en el número de plazas. Así también, para no caer en dificultades presupuestarias se solicitará se pueda tener la certificación presupuestal que garantice la disponibilidad de los recursos, para la implementación de este proceso de nombramiento excepcional y promociones automáticas. Finalmente se tiene el caso de docentes con dificultades en el tema de su ratificación, no es posible que en algunas facultades no se les pueda ratificar teniendo el derecho de beneficiarse de esta Ley, hay colegas que tienen más de 15 años sin ratificación en diferentes categorías y eso también implica algún tema de coordinación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, la Ley dice por única vez, si se implementa para este fin de mes, se considerarían únicamente los docentes ratificados hasta el momento, por ejemplo, aquí hay varios documentos de docentes que cumplen los cinco años recién en los meses de setiembre, octubre y noviembre, también hay un caso en la Facultad de Ingeniería Civil, que fue ratificado a través de Consejo Universitario, pero no fue ratificado en su Consejo de Facultad. Por esas razones, la comisión solicito una ampliación para tener toda la documentación necesaria y que todos sean beneficiados. También hay un problema, esto incluye a los docentes de la Ley antigua y la Nueva Ley, hay colegas que no han sido ratificados por varios años, este es un momento importante para sincerar esa información y que la oficina de Recursos Humanos envié la información a la comisión para evaluar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Refiere que, no hay necesidad de implementar nuevos lineamientos, la Ley es clara y los requisitos que establece están dados, cumplamos la ley como establece. El requisito para ser promovido es tener la Resolución de Ratificación y tener el grado. Esta Ley también incluye la Ley anterior, hay colegas que están con adecuación, ellos también estarían comprendidos en esta Ley, entonces ascenderían sin grado. En segundo lugar, el Asesor Legal podría aclararlo, pero pienso que no se trata que se implemente por única vez, o sea, un solo proceso, sino creo que esto corresponde al docente que está solicitando, por ejemplo, de auxiliar asociado por única vez, ya no podría asistirlo cuando le toque a ascender de asociado a principal, eso tiene que aclararse para la comisión. El tema presupuestal es importante, hasta 28 de agosto, hay posibilidad para solicitar presupuesto para este tipo de promoción, eso puede aclararlo el jefe de presupuesto.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que, la Ley ha sido modificada en sus artículos 81, 82 y 84, por tanto, solamente se tiene que cumplir, creo que hay una mala interpretación del término: “por una sola vez”, esta Ley continuara para los demás ascensos y promociones docentes, entonces, se tiene que aplicar para cada uno en su momento, porque esto está modificando la Ley.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, se nomino a la comisión para determinar lineamientos en nuestra universidad, pero no se deben ver casos específicos en esos lineamientos. Se han descrito casos específicos, pero se debe recordar que las ratificaciones son responsabilidad de los decanos, al inicio del año académico, el Decano con su Consejo de Facultad deben nominar la comisión de ratificación. Respecto a la promoción, es a solicitud de parte y oportunamente lo podrían realizar. Respecto al presupuesto, una vez que se dé el ascenso, la universidad solicitara al MEF, para que en el presupuesto del próximo año se considere esos ascensos. Respecto al termino por única vez, se ha cambiado un artículo de la Ley, no dice que será temporal, se ha cambiado de aquí para adelante. Hemos visto muchos casos y tenemos asesoría jurídica que puede apoyarnos y en el peor de los casos consultar a expertos en forma externa. Detrás de nuestras decisiones hay una gran cantidad de docentes a los cuales esta Ley les está dando la oportunidad de que se promocionen, no defraudemos eso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, hay que tener mucha prudencia, esta comisión está solicitando un tiempo adicional para hacer mayor análisis y es pertinente. Así también, como acaba de manifestar el decano de la Facultad de Ciencias Sociales también deben ascender los colegas que se encontraban con la anterior ley, pero existe otra ley que señala que la ley de adecuación es sólo para aquellos docentes que al 31 de noviembre del 2021 hayan estado estudiando o estén en proceso de trámite, entonces no entran todos. El espíritu de este Consejo Universitario es siempre apoyar a los colegas docentes, quiero aplaudir públicamente a las actuales autoridades que han hecho los méritos posibles para ascender un mayor número de docentes, porque detrás de cada docente está la familia, entonces nadie se opone, pero con un mejor análisis.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, todo esto documentos se tienen que solicitar, también se analizó el término “por única vez”, la primera opción serían los docentes que no pudieron ascender en el 2025, entonces habría una segunda etapa, quisiera consultar eso al asesor legal, puede haber una segunda etapa en el mes de diciembre, creo que hay que cursar un documento para que todas las escuelas o facultades remitan la información.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, entonces le concedemos el tiempo que desea la comisión. Debe quedar claro que con esta ley todos los docentes van a ascender, nadie quedara sin ascenso. Respecto a la consulta del presidente, se puede dar en varias etapas, es procedente, cuando dice “por única vez” no hay que interpretarlo como que ya no vaya a haber, se refiere a que el docente ascenderá por única vez en su categoría, entonces la ley está abierta para todos y no necesita evaluación, basta tener su ratificación y automáticamente asciende, ahora no requiere plaza vacante, basta la ratificación, el Consejo Universitario asciende, se emite la resolución y con esa resolución se tiene que pedir presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas. Corre traslado al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Informa que, la Ley 32680, emitida en fecha 2 de julio del presente año, modifica un artículo de la Ley Universitaria y esa modificación no establece una excepcionalidad, es un derecho que se está consagrando al docente universitario. Por otro lado, ninguna norma laboral puede ser interpretado de forma restrictiva, tampoco lo establece el artículo 84, es diferente, la segunda disposición complementaria final de la misma ley donde explícitamente dice que excepcionalmente y por única vez los jefes de práctica son promovidos, es diferente al contenido del artículo 84. Si bien es cierto tenemos la norma también trae a confusión y al tema de interpretación cuando dice toda promoción de una categoría a otra se realiza de forma automática luego de la ratificación “por una sola vez”, en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente, podría interpretarse de que este término por una sola vez se refiere a la promoción en una sola categoría, pero tampoco podría ser posible promoverse dos veces, ahora también podría interpretarse en el sentido de que, cuando dice: toda promoción de una categoría se realiza luego de la ratificación; en ese caso sí cuadraría, porque en la realidad tenemos docentes que se ratifican cada tres años, varias ratificaciones, entonces podría entenderse que cuando dice por una sola vez se refiere al proceso de ratificación y guarda lógica porque la ley ahora te dice estás ratificado y te corresponde la promoción automática, eso también podría interpretarse de ese modo, entonces a la consulta específica, consideramos de que no restringe a que este proceso se pueda implementar por una sola vez, porque es un derecho que no está restringiendo, tampoco lo establece de manera excepcional el proceso de promoción docente.

5. <u>APROBACIÓN DE RACIONAMIENTO CANASTA NAVIDEÑA PARA DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGÚN PACTOS COLECTIVOS.</u>

SECRETARIA GENERAL: Señala que el documento no fue remitido y el Jefe de la unidad de Recursos Humanos Puede ampliar el punto.

ABOG. EDWIN ACEITUNO: Informa que, el día de ayer, se ha presentado el documento a Dirección General de Administración.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay un convenio colectivo suscrito por el sindicato de docentes y por el sindicato de trabajadores universitarios, en cumplimiento de ese convenio se ejecuta la entrega de las canastas navideñas, previo acuerdo de Consejo Universitario, el año pasado el monto era de S/1,500.00. Consulta si el monto se mantiene.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Menciona que, la Unidad de Recursos Humanos ha emitido el informe haciendo el requerimiento para la adquisición del razonamiento del 2026 para el personal docente y no docente de nuestra institución, el mismo que están amparado en los pactos colectivos, tanto con el Sindicato de Trabajadores Administrativos como con el Sindicato de Docentes Universitarios, en este pacto se considera como un techo presupuestal, el monto de S/1,500.00 para cada beneficiario, el mismo que es corroborado por la Unidad de Abastecimientos donde va a ingresar para su evaluación y proceso de compra, ahí se determinara exactamente el valor, los víveres considerados son similares al año pasado.

SEÑOR RECTOR: Señala que, en el marco de la Ley Contrataciones del Estado, la oficina de abastecimientos es quién hace la licitacion y tiene sus plazos, por eso era necesario aprobar ese punto, pero si hay posibilidad de incrementar, podemos hacerlo, si hay voluntad o sino ratificamos el mismo monto del año.

REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Manifiesta que, a partir del 28 de julio hemos asumido la dirigencia de los docentes, respecto a este convenio, la gestión saliente no ha trasferido este tema, sería una cuestión irregular y por lo tanto solicitamos que esta nueva junta directiva pueda ser parte de este convenio colectivo, a pesar que se solicitó la acreditación correspondiente a su despacho.
SEÑOR RECTOR: Aclara que, el otorgamiento del racionamiento de la canasta navideña es voluntad de las autoridades, entonces en el marco de la Ley se hacen esos convenios, además hay plazos, no se suscriben en cualquier fecha. Pide al Director General de Administración le alcance una copia a los nuevos directivos del sindicato de docentes.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Aclara que, este pacto colectivo fue suscrito el año pasado, los pactos colectivos tienen características de un año para el otro, el pacto que se realizara para el siguiente año, sí lo tendrían que ver, esa sería la justificación.
SEÑOR RECTOR: Indica que, hay tres propuestas, lo aprobamos por el monto de S/1,500.00, se puede hacer un incremento o se deja pendiente.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Consulta cual es la fuente de financiamiento. Y si hay recursos, lo más loable es incrementarlo, porque el costo de vida incrementa también año a tras año.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, el tema de racionamiento, la canasta navideña se financia con Recursos Directamente Recaudados, al igual como se hizo con los panetones que se dieron a los estudiantes.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Respecto a los representantes del SIDUNA, menciona que, el anterior SIDUNA estaría haciendo algunas coordinaciones referentes al pacto colectivo 2027, por lo que pide que conste en actas que el anterior representante del sindicato se evite de estar haciendo esas tratativas, que el sindicato actual sea reconocido y que sea el que lleve a cabo el convenio colectivo para el 2027. En segundo lugar, pide el informe de presupuesto de RDR para ver las condiciones presupuestales de la canasta.
SEÑOR RECTOR: Aclara que, los cargos tienen fecha de inicio y fecha de término, una vez cuando que concluyen, no tienen ninguna competencia, ninguna atribución, entonces mal diríamos que un ex representante esta detrás de eso. Entonces dejamos pendiente este tema, vamos a pedir el informe a la instancia correspondiente para ver la disponibilidad de los fondos.

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO UNIVERSITARIO 2026-2030 DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el Director de Gestión Académica.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, el Modelo Educativo Universitario es un plan de guía que utiliza la universidad para organizar la enseñanza, la investigación y el aprendizaje. Respecto a la propuesta, resulta necesario profundizar en la coherencia vertical de sus elementos, fundamentalmente relacionados en mega tendencias, en desafíos, componentes generales, por lo mismo debe ser también puesto a consideración del Consejo Consultivo, en caso hay sido puesto a consideración de esta instancia las disculpas, no he tenido la oportunidad de participar. El documento llego anoche a través de los correos, no se ha podido revisar exhaustivamente, pero se puede mejorar, por lo que es necesario un plazo adicional para la revisión, no solo por un equipo de expertos, sino también con la participación de los Directores de Escuela, Directores de Departamento y realizar una revisión técnica, comparativa y participativa, para una propuesta mejor sustentada.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Refiere que, la elaboración de este documento propuesto se inició hace más de tres años y se ha convocado a Consejo Directivo oportunamente, se aceptaron las propuestas que llegaron y posteriormente se ha presentado a este Consejo. Este documento es el pilar fundamental del desarrollo académico. Los tiempos cambian, hay una serie de cambios en este desarrollo tecnológico abrupto existente y que está arrastrando también un desarrollo metodológico en el aspecto académico. Se ha puesto especial énfasis en los objetivos de desarrollo sostenible. Si este Consejo decide dar más tiempo para evaluarlo, lo aceptamos, solamente pediría que este fuera antes de que termine la gestión.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que, es sumamente importante incluir, por ejemplo, las ODS que son 17. Otro punto importante es lo referido a la inteligencia artificial y transformación digital en el modelo educativo. También se puede mejorar respecto a la educación para el desarrollo sostenible, viendo que este modelo educativo será el pilar para los cinco años que vienen. Otro punto importante, es la interculturalidad y el conocimiento del territorio. Sería sumamente importante consensuar y dar a conocer en cada facultad y de tal este sea el documento guía que nos oriente estos próximos cinco años.
SEÑOR RECTOR: Indica que, este punto queda pendiente.

7. APROBACIÓN DE ESQUEMA PARA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO 2027 - 2028 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el Director de Gestión Académica para ampliar el punto.
DR. EDWIN BOZA: Pide que la Secretaria General pueda leer el documento, puesto que no lo tiene a disposición.
SEÑOR RECTOR: Indica que, queda pendiente porque el Director no ha venido con el documento

8. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por JHOSELYN HUANCA ACERO (DNI N°75315414 y Código de Matrícula 240606) Estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2026-D-FTS-UNA-PUNO.
REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Pide que se considere en acta su pedido para el próximo Consejo.
SEÑOR RECTOR: Indica que, este es un Consejo Universitario Extraordinario.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Manifiesta que, el pedido es muy importante, son dos ocasiones en las que se ha pedido, está pasando el tiempo y la universidad necesita la mejora para esta nueva gestión.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, el día de hoy el Comité Electoral ha presentado la propuesta del cronograma de elecciones complementarias y se les ha pasado una copia a todos los miembros del Consejo Universitario y consulto a este consejo universitario si podemos aprobar el cronograma porque los decanos de facultad necesitan tener su consejo de facultad.
SECRETARIA GENERAL: Señala que, esto ha sido aprobado en Consejo Universitario del 04 de agosto y se ha pedido que el Comité Electoral que alcancen el cronograma, mismo que ha realizado mediante oficio N°284 de acuerdo como se puede observar, la propuesta de cronograma empieza desde la convocatoria y publicación de reglamento de cronograma electoral desde el jueves 13 de agosto del 2026 y termina con la proclamación y entrega de credenciales en los representantes de los Órganos de Gobierno en fecha 24 de agosto.
SEÑOR RECTOR: Abre participación.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, el cronograma es correcto, pero ¿con que norma se inscribirán los candidatos? ¿o será con el reglamento anterior?, así también ¿los candidatos a asamblea se pueden presentar a consejo de facultad?, esos aspectos tendrían que aclararlos el comité electoral.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, se tiene un reglamento aprobado, las elecciones han concluido y esta es una etapa complementaria, entonces estaría en base al reglamento aprobado. Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (2026-2028) (Consejo de Facultad) de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
1	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN, DEL REGLAMENTO Y DEL CRONOGRAMA ELECTORAL	JUEVES 13/08/2026	08:00 Horas
2	PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS OFICIALES EN LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ ELECTORAL: https://comiteelectoral.unap.edu.pe/	JUEVES 13/08/2026	08:00 Horas
3	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES PROVISIONALES	JUEVES 13/08/2026	10:00 Horas
4	OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	VIERNES 14/08/2026	09:00 - 12:00 Horas
5	SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	VIERNES 14/08/2026	15:00 A 18:00 Horas
6	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES DEFINITIVOS	VIERNES 14/08/2026	08:00 Horas
7	INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (local del comité electoral, edificio del parque Pino).	LUNES 17/08/2026	09:00 - 14:00 Horas
8	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS Y DE LOS CANDIDATOS PROVISIONALES	LUNES 17/08/2026	18:00 Horas
9	SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESA.	LUNES 17/08/2026	18:00 Horas
10	PRESENTACIÓN DE TACHAS Y/O IMPUGNACIONES A CANDIDATOS (local del comité electoral, edificio del parque Pino)	MARTES 18/08/2026	09:00 - 12:00 Horas.
11	TRASLADO DEL RECURSO DE TACHA AL PERSONERO TITULAR O SUPLENTE	MARTES 18/08/2026	13:00 – 17:00 Horas
12	ABSOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TACHAS POR LOS PERSONEROS (local del comité electoral, edificio del parque Pino)	MIERCOLES 19/08/2026	09:00 – 12:00 Horas
13	RESOLUCIÓN DE TACHAS Y/O IMPUGNACIONES POR EL CEUNAP	MIERCOLES 19/08/2026	18:00 Horas
14	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS Y DE LOS CANDIDATOS OFICIALES	MIERCOLES 19/08/2026	18:00 Horas
15	CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA (ONPE)	MIERCOLES 19/08/2026	14:00 – 16:00 Horas
16	JORNADA ELECTORAL DE DOCENTES Y PERSONAL ADMISNITRATIVO	JUEVES 20/08/2026	08:00 A 13:00 Horas
17	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS	JUEVES 20/08/2026	18:00 Horas
18	PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	LUNES 24/08/2026	11:00 Horas

Siendo las once horas con treinta y seis minutos del mismo día se da por concluida la Sesión de Consejo, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA